



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los hechos denunciados por la Organización No Gubernamental Centro para el estudio y defensa de las aves silvestres, en fecha 5 de Agosto de 2024 en la localidad de San Javier, departamento San Javier, lo siguiente:

- a) si se constató la caza de especies de aves protegidas por leyes provinciales;
- b) si se constató que no se respetaron los límites diarios de cupo de ejemplares cazados por cazador y por grupo;
- c) informe sobre el accionar en la zona de la firma MGW Outfidars: si hay situaciones de reincidencia de violaciones por parte de la misma a las disposiciones vigentes con respecto a la actividad de caza;
- d) si se constató la falta de los guías de los establecimientos, quienes deben actuar como instancia de control de la caza;
- e) informe con respecto al uso de municiones de plomo en la actividad y qué disposición final se hace de las mismas; y,
- f) remita de corresponder las actuaciones administrativas labradas al respecto.

Lucila De Ponti

Diputada provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

la primera semana de agosto se difundieron u fotos donde se veían a cazadores haciendo honra de la cantidad de aves que habían cazado. Aparentemente, según trascendió, eran personas provenientes de los Estados Unidos, que habían venido a realizar excursiones de caza que se realizan en el norte de nuestra provincia.

Más tarde se supo que la divulgación de las imágenes, tomadas por los propios visitantes en San Javier y subidas a sus redes personales, corrió por parte del Centro para el Estudio y Defensa de las Aves Silvestres (Ceydas), que incluso agregó información que agravó el caso: los patos que yacían colgados de los cinturones de los tiradores norteamericanos correspondían a especies prohibidas por ley, patos de collar y patos cuturí.

Según informó Gabriel Bonomi, uno de los integrantes de Ceydas en Punto Medio (Radio 2), el ilícito se cometió en el establecimiento denominado MGW Outfitters, que es uno de los prestadores turísticos de ese tipo habilitados en la provincia, y no sólo vulneró las especies protegidas sino también la cantidad cazada, porque de las especies habilitadas sólo se permiten 12 ejemplares por día por persona.

Esta normativa surge de la resolución 129/2024 en la que se establecen las condiciones de caza deportiva en la provincia, y que en relación a los patos habilita entre el 1 de mayo y el 31 de julio la matanza controlada de los sirirí común, sirirí pampa y crespón para mantener a raya su expansión numérica, nociva para zonas productivas como la arrocera en los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Justo, San Javier, San Cristóbal y Garay (y expresamente prohibidas en áreas naturales protegidas, el Jaaukanigas, el Delta del Paraná y el Humedal Laguna Melincué), y que entre otras características también prohíbe el uso de municiones de plomo para no contaminar el agua (sólo se puede usar acero y teflón).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo anterior, le solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada provincial